



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



12 de abril de 2023



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Santa Lucía: *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical es considerado amenaza fitosanitaria prioritaria. 2

EUA: Modifica requisitos para la importación de semilla de tomate y chile, por riesgo de ingreso de viroides. 3

Portugal: Nuevo reporte de *Xylella fastidiosa*, detectada en el municipio de Trofa..... 4

DIRECCIÓN EN JEFE



Santa Lucía: *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* Raza 4 Tropical es considerado amenaza fitosanitaria prioritaria.



Imagen: <https://thevoiceslu.com>

Recientemente, a través del sitio web de la Asociación Internacional para las Ciencias de la Protección Fitosanitaria (IAPPS) y otros portales, se comunicó que las autoridades fitosanitarias de Santa Lucía consideran a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cupense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T) como amenaza prioritaria, por su riesgo de dispersión en la región.

Como antecedente, cabe mencionar que, en América, *Foc* R4T ha sido reportado en

Colombia (2019), Perú (2020) y Venezuela (2023); en este último país, en los estados de Aragua, Cojedes y Carabobo, ubicados cerca de las costas del mar Caribe (en el que se localiza Santa Lucía).

El comunicado señala que la producción de plátano y banano de Santa Lucía está amenazada, debido a la reaparición de la marchitez por fusariosis. Así mismo, es de gran preocupación la probabilidad de que *Foc* R4T se disperse en las islas del Caribe, por lo que prevenir la entrada del fitopatógeno a Santa Lucía es una prioridad para el Departamento de Agricultura. Lo anterior, debido a que el cultivo y la comercialización de plátano y banano representan las principales fuentes de ingresos para la población.

De acuerdo con ProMED (2023), la presencia del fitopatógeno en la región permite inferir altas probabilidades para que se disperse hacia Santa Lucía, pues las esporas son fácilmente transportadas por el viento.

En el contexto nacional, *Foc* R4T está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 16 entidades federativas.

Referencias:

Asociación Internacional para las Ciencias de la Protección Vegetal (IAPPS) (10 de abril de 2023). Santa Lucía: Panama disease Tropical Race 4, banana alert. <https://iapps2010.me/2023/04/10/santa-lucia-panama-disease-tropical-race-4-banana-alert/>

ProMED (abril de 2023). Panama disease TR4, banana - St Lucía: alert. <https://promedmail.org>

<https://thevoiceslu.com/2023/04/banana-and-plantain-production-under-threat/>

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Modifica requisitos para la importación de semilla de tomate y chile, por riesgo de ingreso de viroides.



Síntomas del PSTVd. Créditos: ONPF de Países Bajos.

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de EUA (USDA), notificó la modificación de los requisitos de ingreso de semilla para siembra de tomate (*Solanum lycopersicum*) y chile (*Capsicum* spp.), importada de cualquier país, establecidos en la Orden Federal DA-2019-21.

Como antecedente, se menciona que los cambios se basan en una evaluación de riesgos para seis pospiviroides: *Columnea latent viroid* (CLVd), *Tomato apical stunt viroid* (TASVd), *Tomato chlorotic dwarf viroid* (TCDVd), *Tomato planta macho viroid* (TPMVd), *Pepper chat fruit viroid* (PCFVd) y *Potato spindle tuber viroid* (PSTVd).

El comunicado señala que la evaluación referida no encontró evidencia de introducción de los primeros cuatro viroides en la semilla de chile; en contraste, el PCFVd y PSTVd sí podrían seguir tal vía, pudiendo ocasionar afectaciones en los cultivos, tales como: retraso en el crecimiento, necrosis foliar, alteraciones de la floración, y deformación de hojas y frutos. Por lo anterior, el APHIS determinó que, para prevenir la introducción de ambos viroides: 1. La semilla de chile proveniente de cualquier país deberá analizarse para garantizar que se encuentra libre del PCFVd y PSTVd, o demostrar que fue producida en un país sin presencia de estos; 2. Todos los envíos de semilla de chile (incluyendo los pequeños lotes) deberán contar con un certificado fitosanitario, con una declaración adicional que indique que provienen de un país libre de los fitopatógenos o que los análisis fueron negativos a los mismos. En cuanto a la semilla de tomate, se concluyó que los seis viroides pueden seguir esta vía, por lo que permanecen los requisitos aplicables a la importación del producto.

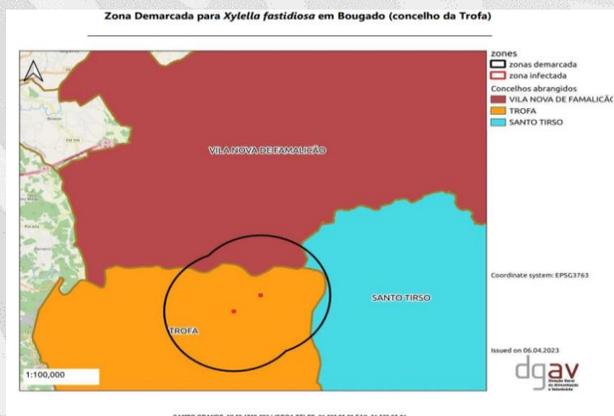
En el contexto nacional, solo el *Potato spindle tuber viroid* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) (abril de 2023). APHIS Amends Federal Order for Entry Requirements for Tomato (*Solanum lycopersicum*) and Pepper (*Capsicum* spp.) Seeds Imported from All Countries into the United States. <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3537f9c>

DIRECCIÓN EN JEFE



Portugal: Nuevo reporte de *Xylella fastidiosa*, detectada en el municipio de Trofa.



Fuente: Agroportal

Recientemente, la Dirección General de Alimentación y Medicina Veterinaria (DGAV), del Ministerio de Agricultura de Portugal, confirmó la detección de *Xylella fastidiosa* en una planta de vinca (*Vinca minor*), en el municipio de Trofa, en ese país.

La notificación se realizó mediante la Orden N° 35/G/2023, en la cual se indica la actualización de la zona delimitada por *Xylella fastidiosa* en la zona de Bougado, en Trofa. El

documento también señala las medidas fitosanitarias a aplicar para la contención y erradicación de la bacteria fitopatógena, en el área referida. Esta orden actualiza y reemplaza a la Orden N° 5/G/2023, del 17 de enero de 2023.

Según el comunicado, la detección del fitopatógeno se realizó en una muestra de vinca colectada en la Unión de parroquias de Bougado (São Martinho y Santiago), municipio de Trofa. Se precisa que aún no se ha realizado la identificación de la bacteria a nivel de subespecie. Así mismo, precisa que las medidas fitosanitarias a implementar en dichas regiones son: delimitación de la zona infestada y hacer una lista de las zonas que esta abarca; destrucción inmediata de las plantas infectadas; prohibición de plantar, en la zona, material vegetal de los géneros y especies en los que se detectó la bacteria; restricciones a la movilización de material vegetal hospedante destinado a plantación, desde el área delimitada y la zona de amortiguamiento; prohibición de la venta de material vegetal hospedante, para fines de plantación; labores de exploración, por el personal oficial; control de insectos vectores del fitopatógeno; y realizar reportes de sospecha de la bacteria a las autoridades fitosanitarias.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 30 entidades federativas.

Referencia: Dirección General de Alimentación y Medicina Veterinaria (11 de enero de 2023). DESPACHO N.º 35/G/2023, Assunto: Atualização da Zona Demarcada para *Xylella fastidiosa* em Bougado (concelho da Trofa). Recuperado de: https://www.agroportal.pt/wp-content/uploads/2023/04/Despacho-35_ZDBougado_XF_atualizacao.pdf <https://www.agroportal.pt/xylella-fastidiosa-atualizacao-da-zona-demarcada-de-trofa-abril-de-2023/>